



Región de Murcia  
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Mujer  
y Diversidad de Género

**PACTO REGIONAL  
CONTRA LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
2018 – 2022:  
INFORME  
DE ACTUACIONES REALIZADAS  
(Desde la fecha de firma,  
hasta el 31 de diciembre de 2020)**



## ÍNDICE

Introducción .....	3
Eje 1. Conocimiento, coordinación y trabajo en red .....	4
Eje 2. Asistencia integral y protección a las víctimas .....	8
Eje 3. Sensibilización y prevención .....	16
Eje 4. Formación .....	29
Eje 5. Transversalidad y gobernanza .....	34
Eje 6. Laboral .....	37
Eje 7. Financiación .....	44
ANEXO I: Referencias Normativas .....	47
ANEXO II: Protocolo de coordinación SEF- Dirección General de Mujer .....	51



## INTRODUCCIÓN:

Las sesenta y nueve medidas del Pacto Regional contra la Violencia de Género se estructuran en torno a siete ejes, que son los siguientes:

**Eje 1.** Conocimiento, coordinación y trabajo en red (9 medidas).

**Eje 2.** Asistencia integral y protección a las víctimas (12 medidas).

**Eje 3.** Sensibilización y prevención (18 medidas).

**Eje 4.** Formación (8 propuestas).

**Eje 5.** Transversalidad y gobernanza (5 medidas).

**Eje 6.** Laboral (12 medidas).

**Eje 7.** Financiación (5 medidas).

En las siguientes tablas se reflejan someramente las actuaciones realizadas desde el 25 de noviembre de 2018, fecha de firma del Pacto Regional, hasta el 31 de diciembre de 2020 en los diferentes ejes y medidas a los que se ha dado cumplimiento hasta la fecha, pues debe tenerse en cuenta que se trata de un plan plurianual, y quedan todavía dos años más para ejecutar las medidas pendientes.

En suma, se han desarrollado o, al menos, iniciado actuaciones en cincuenta y una medidas, del total de las sesenta y nueve previstas; lo que supone un **cumplimiento del Pacto Regional contra la violencia de género cercano al 75 %**, a fecha de 31 de diciembre de 2020.

El seguimiento de las actuaciones corresponde a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGBTI, Familias y Política Social. No obstante, en el Pacto está implicado todo el Gobierno Regional, a través de las distintas Consejerías con sus correspondientes centros directivos.



## EJE 1: CONOCIMIENTO, COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED

MEDIDAS	ACTUACIONES REALIZADAS	AÑO INICIO-ESTADO EJECUCIÓN-CONSEJERÍA
<p>1.- Impulsar la puesta en marcha del <b>Observatorio de Igualdad y Violencia de Género de la Región de Murcia</b>, como establece la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tramitación del <i>Decreto 4/2020, de 30 de enero, por el que se regula la Composición, Organización y Régimen de Funcionamiento del Observatorio de Igualdad en la CARM.</i></li><li>- Tramitación de la <i>Orden de 3 de diciembre de 2020, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se constituye el Observatorio de Igualdad en la CARM y se nombra a las personas que lo componen.</i></li><li>- Fecha del primer Pleno: 21 de diciembre de 2020.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciada en 2018.</li><li>- Finalizada.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
<p>2.- Crear una <b>unidad en el Centro Regional de Estadística</b> de la Consejería de Hacienda de la CARM para extraer los datos estadísticos relacionados con la violencia de género y la situación de mujeres y hombres en la Región de Murcia. Esta unidad estará coordinada con el Observatorio.</p>	--	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pendiente de Ejecución.</li><li>- Consejería de Presidencia y Hacienda.</li></ul>



<p>3.- Elaborar <b>indicadores comunes de información</b> para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con especial incidencia en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género.</p>	<p>--</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pendiente de Ejecución.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
<p>4.- Implantar y/o actualizar <b>Planes o Programas Municipales de Igualdad</b> de oportunidades entre mujeres y hombres. La CARM promoverá la adopción de estos planes y programas para implantar de forma transversal el principio de igualdad de género en las políticas públicas municipales, para lo cual prestará apoyo, financiación, recursos humanos y asesoramiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tramitación del <i>Decreto 314/2019 de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género.</i></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciada en 2019.</li><li>- Ejecutada en 2020.</li><li>- Finalizada.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
<p>5.- Constituir una <b>Mesa de Coordinación</b> con responsables políticos y técnicos de los 45 municipios, en coordinación con el Observatorio de Igualdad y Violencia de Género.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tras el primer pleno del Observatorio de Igualdad, se pedirá a los Ayuntamientos la designación de representantes: La primera reunión de la mesa está prevista para finales de marzo de 2021.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciada en 2019.</li><li>- En ejecución</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>



<p>6.- Establecer y fortalecer una <b>coordinación interinstitucional</b> efectiva para garantizar la prevención y unos estándares de atención a las mujeres víctimas de violencia de género y a los menores a su cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La coordinación entre las diferentes instituciones es constante, con diversas comisiones de seguimiento establecidas (como la Comisión Sociosanitaria, o el Protocolo con el SEF, la Mesa de Trata...).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En ejecución.</li><li>- Todas las Consejería, así como otros organismos y entidades.</li></ul>
<p>7.- Fomentar el <b>trabajo en red</b> e introducir dicha metodología entre las Instituciones, Tercer Sector, movimientos feministas y tejido asociativo, en el ámbito regional y local.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se trabaja de forma coordinada, en parte gracias a los órganos no consultivos, como los Consejos Asesores de Mujer y de Violencia de Género. La coordinación aumentará, a nivel regional, con la puesta en marcha del Observatorio de Igualdad y las diferentes comisiones que lo integran (Comisión de Igualdad, Comisión especializada en violencia de Género y Comisión de Publicidad e Imagen no sexista), y a nivel local con la Mesa de Coordinación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En ejecución.</li><li>- Todas las Consejería, así como otros organismos y entidades.</li></ul>



<p>8.- Dinamizar la labor del <b>Consejo Asesor contra la Violencia</b> hacia la mujer, y presentar a la Comisión contra la discriminación y la violencia de género de la Asamblea Regional un <b>informe anual</b>, elaborado por dicho Consejo, en el que se reflejen los datos generados sobre la violencia de género, los indicadores producidos, las actividades impulsadas y las evaluaciones realizadas sobre dichas actuaciones.</p>	<p>- Elaborado el informe correspondiente a 2019.</p>	<p>- En ejecución.  - Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</p>
<p>9.- Asegurar la presencia en <b>los Consejos Escolares y en las AMPAS</b> de los centros educativos de una persona encargada de impulsar y velar por el cumplimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.</p>	<p>--</p>	<p>- Pendiente de Ejecución  - Consejería de Educación y Cultura.</p>



## EJE 2: ASISTENCIA INTEGRAL Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

MEDIDAS	ACTUACIONES REALIZADAS	AÑO INICIO-ESTADO EJECUCIÓN-CONSEJERÍA
1.- Impulsar desde los recursos especializados, la elaboración de un <b>Programa de difusión de técnicas de autoprotección y defensa personal</b> para las personas en programas de Violencia de Género y para quien lo solicite a través de los CAVIS.	<ul style="list-style-type: none"><li>- "Proteger, una obligación", cursos de defensa personal para mujeres víctimas de violencia de género.</li><li>- "CURSO de Empoderamiento y Defensa Personal".</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollada en 2019 y 2020</li><li>- Finalizada.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGBTI, Familias y Política Social.</li></ul>
2.- Actualizar el <b>protocolo de coordinación interinstitucional de violencia de género de la CARM</b> , así como los diferentes procedimientos de actuación, incorporando los protocolos previstos en el Estatuto de la Víctima.	--	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pendiente de Ejecución.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGBTI, Familias y Política Social.</li></ul>
3.- Poner en marcha un <b>procedimiento específico de actuación para las mujeres que, por diversas causas, retiran la denuncia.</b>	--	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pendiente de Ejecución.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGBTI, Familias y Política Social.</li></ul>



<p>4.- Elaborar un procedimiento específico de actuación para el <b>acompañamiento personalizado a las víctimas durante todo el proceso</b> (antes, durante y después de la denuncia), y en todas las actuaciones o situaciones por las que tenga que atravesar.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sí existe un acompañamiento personalizado a las víctimas durante todo el proceso, a través de los diferentes recursos de la Red, aunque está PENDIENTE la elaboración del procedimiento específico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En desarrollo.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
<p>5.- Aumentar, acercar y descentralizar los recursos especializados, consolidar los existentes y mejorar continuamente la <b>Red regional de atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género</b>, de acuerdo con las necesidades de la población de los municipios e incluyendo la formación especializada de sus profesionales: CAVIS, SAPMEX, recursos de acogida, servicio de atención telefónica, puntos de encuentro familiar...</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Aumento de la red de centros de atención especializados:</b> se ha mejorado y ampliado los recursos, programas y servicios de la Red Regional de Centros de Atención a Víctimas de Violencia de Género (<u>CAVI</u>) y Puntos de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (<u>PAE</u>). El refuerzo de los recursos ha sido el siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Refuerzo horario de CAVI: todas las profesionales con jornada completa.</li><li>b) 5 PAES convertidos en CAVI: Águilas, Alhama de Murcia, Mula, Puerto Lumbreras y Torre Pacheco.</li><li>c) 1 CAVI nuevo: Ceutí.</li><li>d) 7 PAES Nuevos: Abarán, Bullas, Cehegín, Fortuna, Los Alcázares, San Pedro del Pinatar y Ulea.</li><li>e) Se han reforzado los CAVI de Lorca y Cartagena, así como el EMAVI (recurso especializado, dependiente del Ayuntamiento de Murcia) con dos profesionales más.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciado en 2019.</li><li>- En ejecución.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Aumento de los recursos y casas de acogida:</b><ul style="list-style-type: none"><li>a) Se ha reforzado la plantilla en el recurso de alojamiento inmediato (<u>centro de emergencia</u>, en municipio de ubicación confidencial por seguridad de las víctimas): se amplía el horario de las educadoras sociales para que siempre haya dos personas con este perfil en el Centro, incluyendo tardes y noches, a fin de prestar una mejor atención a las mujeres usuarias y a sus hijos e hijas.</li><li>b) Se ha aumentado el número de <u>casas de acogida</u>, mediante la financiación a determinados municipios: existen 2 casas en Cartagena, 1 en Lorca; 1 en Molina de Segura, 2 en Murcia; además, 1 piso tutelado en Cieza. Por otra parte, se financian determinadas plazas a través de distintas asociaciones, como BETO, Columbares o Temehi (para mujeres que presentan adicciones) hasta un total de 45 plazas en recursos de acogida de estancia media.</li><li>c) <u>Otros recursos de acogida</u> financiados: centro de baja exigencia; centro para mujeres embarazadas o con bebés.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciado en 2019.</li><li>- En ejecución.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
--	---	---



	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Descentralización y aumento de recursos humanos en el SAPMEX</b> (Servicio de Atención Psicológica a menores expuestos a violencia de género):<ul style="list-style-type: none"><li>a) Además de la atención en el municipio de Murcia, se ha ampliado el servicio con <u>itinerancias</u> en los municipios de Águilás, Alcantarilla, Alcázares (Los), Bullas, Ceutí, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cieza, Fuente Alamo, Jumilla, Lorca, Mazarrón, Santomera, Totana y Yecla.</li><li>b) Por otra parte, se han puesto en marcha actuaciones de apoyo mediante <u>programas de terapia asistida con animales</u>.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciado en 2019.</li><li>- En ejecución.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Se ha ampliado el número de PEFVIOGÉN</b> (Puntos de Encuentro Familiar específicos para casos en los que exista violencia de género), descentralizando el servicio. Actualmente existen estos puntos en Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Murcia y San Javier-Cartagena.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciado en 2019.</li><li>- En ejecución.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>



<p>6.- Impulsar la presencia en los distintos organismos de participación (Comisiones y Consejos) de personas expertas para estudiar todos aquellos casos en los que se pueden poner en marcha los recursos de atención a mujeres víctimas y menores a su cargo, <b>sin necesidad de interponer denuncia</b>, siempre y cuando un equipo de profesionales especializados determine la relación de maltrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- A raíz del <i>Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género</i> (BOE del 4), se amplía la forma de acreditar las situaciones de violencia de género. En la Comisión Técnica Sectorial de Igualdad, en coordinación con el resto de Comunidades autónomas, se trabaja en la elaboración de un <u>documento acreditativo</u> que sea válido para todo el territorio estatal.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciado en 2018.</li><li>- En ejecución.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
<p>7.- Facilitar a las víctimas de violencia de género que no cuenten con los recursos económicos suficientes y cuyo riesgo sea elevado, un <b>recurso de acogida</b> seguro, inmediato y eficaz, habilitando una <b>bolsa de viviendas con los ayuntamientos</b> para alquiler social mediante acuerdos de colaboración con instituciones y particulares para mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de incrementar su independencia y autoestima, y que garanticen una alternativa habitacional en los municipios.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El <i>Decreto 68/2020, de 23 de julio</i>, ha supuesto que en los municipios, en colaboración con diferentes entidades sin ánimo de lucro, se tramite la concesión de <u>subvenciones para el alquiler de vivienda</u> a diferentes colectivos vulnerables, entre los que se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciado en 2020.</li><li>- En ejecución.</li><li>- Consejería de Fomento e Infraestructuras.</li></ul>



<p>8.- Elaborar y difundir una <b>Cartera Básica de Servicios y Prestaciones Sociales</b> que garantice la asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia de género, así como a los menores a su cargo, incluyendo todos los recursos que contribuyan a aumentar la autoestima de la víctima, su desarrollo personal, tratamiento psicológico, individual o de grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La red de recursos para víctimas de violencia de género les ofrece una atención integral y personalizada (ver Eje 2, Medida 5).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciado en 2019.</li><li>- En ejecución.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
<p>9.- <b>Sistematizar el seguimiento de las mujeres atendidas</b> en los recursos especializados de acogida inmediata y CAVI, de manera que los/as profesionales utilicen la misma herramienta para la evaluación periódica de la situación de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha trabajado en la mejora del <u>SIGUE</u>, sistema informático de seguimiento de los casos de mujeres víctimas de violencia de género, sistema utilizado por todas las personas profesionales de la red de recursos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciado en 2018.</li><li>- En ejecución.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>



<p>10.- En el ámbito de la <b>administración sanitaria</b>, elaborar los <b>partes médicos</b> en los centros de Atención Primaria y en la atención prestada por equipos de urgencias y emergencias, <b>de manera informatizada</b>, uniformando el contenido de los mismos, de manera que se pueda tener conocimiento de todas las asistencias que la víctima haya podido tener con carácter previo antes de presentar una denuncia, y que pudieran ser consecuencia de una agresión por violencia machista.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha trabajado en la informatización de los partes médicos, en los diferentes sistemas informáticos del ámbito sanitario. Este asunto se ha abordado en la Comisión de Coordinación Socio Sanitaria.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciado en 2018.</li><li>- En ejecución.</li><li>- Consejería de Salud.</li></ul>
<p>11- Fomentar la implicación de los Ayuntamientos, a través de sus <b>Policías Locales</b>, en cuanto a:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Creación de la figura del Agente especializado en Violencia de género.</li><li>2. Formación especializada para todos/as los/as agentes.</li><li>3. Sensibilización a la hora de atender casos de violencia de género.</li><li>4. Adecuación de zonas específicas para la atención y diligencias en relación a las víctimas de violencia de género.</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>- A través de la Escuela de Función Pública, en coordinación con la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, se han organizado cursos de formación y sensibilización destinados a Policías Locales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En ejecución, puntos 2 y 3.</li><li>- Pendiente, puntos 1 y 4.</li><li>- Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y de Presidencia y Hacienda + Ayuntamientos.</li></ul>



<p>12- Armonizar la Ley 7/2007 conforme a lo previsto en la 8/2016, de cara a <b>garantizar la atención especializada en los recursos de carácter asistencial.</b></p>	<p>- En los recursos de carácter asistencial se presta una atención especializada (ver medida 5 de este mismo eje). No obstante, está pendiente la modificación legislativa.</p>	<p>- Pendiente. - Gobierno Regional.</p>
--	--	--



## EJE 3: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

MEDIDAS	ACTUACIONES REALIZADAS	AÑO INICIO-ESTADO EJECUCIÓN-CONSEJERÍA
<p>1.- Fomentar la <b>igualdad entre mujeres y hombres</b> en todos los ámbitos de la vida pública, incidiendo en los patrones y valores culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La <u>conmemoración de fechas señaladas</u>, con la realización de diversas actividades, en colaboración con asociaciones del ámbito, es una forma de promocionar la igualdad. Se conmemoran, entre otras fechas:<ul style="list-style-type: none"><li>o El Día Internacional contra la Mutilación Genital Femenina (6 de febrero).</li><li>o El Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero).</li><li>o El Día Internacional de la Igualdad Salarial (22 de febrero).</li><li>o El Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).</li><li>o El Día Internacional de las niñas en las TIC (4º jueves de abril).</li><li>o El Día Internacional de las Viudas (25 de abril).</li><li>o El Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas (23 de septiembre).</li><li>o El Día Internacional de las Amas de casa (9 de octubre)</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se realiza cada año.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>o El Día de la Mujer Rural (15 de octubre).</li><li>o El Día Internacional contra la Violencia sobre la Mujer (25 de noviembre).</li></ul>	
2.- Promover la <b>educación formal y no formal</b> de niños y niñas desde edades tempranas en los mismos valores, especialmente en los valores de igualdad y respeto.	<ul style="list-style-type: none"><li>- <u>Cuentacuentos</u> en la Red de Bibliotecas Municipales de la Región de Murcia: para la promoción de la igualdad y la eliminación de estereotipos y prejuicios:<ul style="list-style-type: none"><li>o Cuento "Alejandro Balandro" en 2018 y 2019.</li><li>o Cuento "¡Achís!" en 2020.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado en 2018, 2019 y 2020.</li><li>- Prevista continuidad</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Campaña de <u>promoción del juguete no sexista</u> "La igualdad se juega desde la infancia":<ul style="list-style-type: none"><li>o Elaboración de materiales didácticos y distribución en centros educativos de Primaria; también se difundieron a través de las actividades del cuenta-cuentos.</li><li>o Realización de otros materiales promocionales: "mupis" tarjetones, carteles.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado en 2018 y 2019.</li><li>- Prevista continuidad</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Edición de los <u>Cuentos para Murcianicas</u>, un proyecto educativo para fomentar en el aula la igualdad entre niñas y niños, mujeres y hombres del mañana. En él se relatan, de modo sencillo, los detalles biográficos de mujeres nacidas en la Región de Murcia o vinculadas de alguna forma a ella, que destacan o han destacado en distintos ámbitos de la vida. Estos referentes femeninos, de los que muchas veces están carentes los libros de texto y de historia, pueden servir de fuente de inspiración a los y las estudiantes. Se distribuyeron ejemplares de esta edición en los centros educativos y en la Red de Bibliotecas de la Región.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado en 2019.</li><li>- Finalizado, aunque se le sigue dando difusión.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Edición de la <u>Guía didáctica de los Cuentos para Murcianicas</u> para docentes, a fin de orientar la explotación pedagógica de los textos. La guía fue distribuida junto con la obra, en versión digital, a todos los centros educativos de la Región.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado en 2020.</li><li>- Finalizado, aunque se le sigue dando difusión.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- A través del <u>Proyecto SENSIBILIZA-T</u>, convertido posteriormente en un servicio especializado y coordinado para dar respuesta a las necesidades y demandas formativas, se imparte una formación especializada y transversal, incluyendo la sensibilización en todos los sectores de la población, en aras de una sociedad más justa e igualitaria, libre de todo tipo de violencias. Dicha formación se imparte en centros educativos, centros de educación para personas adultas, centros de menores, centros sociales, movimientos asociativos, etc.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado en 2019 y 2020, con previsión de continuidad.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
3.- Desarrollar <b>acciones y campañas de prevención</b> de la violencia de género y fomento de la igualdad, para favorecer la concienciación	<ul style="list-style-type: none"><li>- "Talleres de sensibilización y prevención sobre la violencia de Género en la comarca de Cartagena para colectivos vulnerables".</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018 Consejería Mujer...</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- "Talleres educativos para la prevención de violencia de género a través de la educación emocional".</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018 Consejería Mujer...</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- "Proyecto: sensibilización y difusión ámbito escolar".</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018 Consejería Mujer...</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- "Programa Atenea: Red para la Prevención de la Violencia y Protección a las mujeres en riesgo o víctimas de situaciones de violencia".</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018 Consejería Mujer...</li></ul>



ciudadana, dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a colectivos específicos, prestando atención a mujeres en especial situación de vulnerabilidad, adolescentes y hombres, para lograr su implicación activa en el rechazo y prevención de la violencia de género.	- "Talleres dirigidos al empoderamiento de mujeres inmigrantes y a la sensibilización en igualdad en asentamientos".	- 2018 - 2019 Consejería Mujer...
	- "Sensibilización y prevención de la violencia de género".	- 2018 Consejería Mujer...
	- "Talleres de sensibilización y prevención sobre la violencia de género para colectivos vulnerables".	- 2018 - 2019 - 2020 Consejería Mujer...
	- "Programa de salud emocional para mujeres en situación de vulnerabilidad".	- 2019 - 2020 Consejería Mujer...
	- "Prevención y atención a mujeres víctimas de violencia de género con problemas de adicción y en grave situación de exclusión social".	- 2019 Consejería Mujer...
	- "Programa de atención y sensibilización contra la violencia de género en la mujer rural".	- 2018 - 2020 Consejería Mujer...
	- Campaña de sensibilización y comunicación: "Comprometidas contra la violencia de género (ámbito empresarial)".	- 2020 Consejería Mujer...



	<ul style="list-style-type: none"><li>- A través del Proyecto SENSIBILIZA-T, convertido posteriormente en un servicio especializado y coordinado para dar respuesta a las necesidades y demandas formativas, se imparte una formación especializada y transversal, incluyendo la sensibilización en todos los sectores de la población, en aras de una sociedad más justa e igualitaria, libre de todo tipo de violencias. Dicha formación se imparte en centros educativos, centros de educación para personas adultas, centros de menores, centros sociales, movimientos asociativos, etc.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- 2019</li><li>- 2020</li><li>- Previsión de continuidad.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
<b>4.- Difundir los recursos públicos disponibles</b> para las mujeres víctimas de violencia de género, así como para los menores, en especial los de atención en situaciones de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"><li>- "Campaña de sensibilización de prevención de violencia contra las mujeres y recursos para mujeres víctimas de la violencia de género".</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- 2019</li><li>- Consejería Mujer...</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Difusión especial en prensa en, de todos los recursos disponibles de atención, acogida y emergencias.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Noviembre y diciembre de 2020.</li><li>- Consejería Mujer...</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualización de la "Guía profesional de recursos y servicios para mujeres víctimas de violencia de género en la CARM".</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2020</li><li>- Consejería Mujer...</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación actualizada recursos en página web <a href="https://igualdadyviolenciadegenero.carm.es">https://igualdadyviolenciadegenero.carm.es</a> y redes sociales @violenciadegenerocarm</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- 2019</li><li>- 2020</li><li>- Consejería Mujer...</li></ul>



<p>5.- Impulsar políticas de igualdad y de <b>prevención</b> de la violencia dirigidas específicamente a los <b>varones</b>, habilitando cauces de atención a comportamientos de violencia potencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través del Proyecto SENSIBILIZA-T, convertido posteriormente en un servicio especializado y coordinado para dar respuesta a las necesidades y demandas formativas, se imparte una formación especializada que incluye diversos programas destinados específicamente a los varones como: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Creciendo iguales.</li> <li>o CUESTIONA-T.</li> <li>o Creando el hombre igualitario.</li> </ul> </li> <li>- Proyecto "Sensibiliza-T-PRISIÓN". Formación, Sensibilización, Tratamiento y Prevención de la Violencia de Género en el marco penitenciario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2018</li> <li>- 2019</li> <li>- 2020</li> <li>- Previsión de continuidad</li> <li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li> </ul>
<p>6.- Introducir una <b>asignatura de libre configuración</b> en materia de igualdad y dirigida a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de la violencia de género, en el segundo tramo de Educación Primaria y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentó un proyecto, que no llegó a aprobarse. Sin embargo, a día de hoy, con una nueva ley educativa en ciernes, parece que esta medida se queda paralizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizado en 2019.</li> <li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li> </ul>
<p>7.- Realizar <b>diagnósticos especiales para colectivos vulnerables</b>, con implicación de los mismos, identificando las dificultades y desventajas que experimentan las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que viven y trabajan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Programa de Atención Integral a mujeres que ejercen la prostitución y a sus menores".</li> <li>- "PROYECTO MULEM (Mujeres Libres y Empoderadas)".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2018</li> <li>- 2020</li> <li>- Consejería Mujer...</li> <li>- 2018</li> <li>- Consejería Mujer...</li> </ul>



<p>en el ámbito rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con discapacidad.</li> <li>- Inmigrantes.</li> <li>- Que ejercen la prostitución.</li> <li>- De la tercera edad.</li> <li>- Exreclusas.</li> <li>- Viudas.</li> <li>- Embarazadas.</li> <li>- A cargo de familias monoparentales.</li> <li>- Paradas de larga duración.</li> <li>- Las que desean retornar al mundo laboral tras abandonarlo por el cuidado de la familia.</li> </ul> <p>Otros grupos de mujeres que sufran situaciones análogas que experimentan las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que viven y trabajan en el ámbito rural.</li> <li>- Con discapacidad.</li> <li>- Inmigrantes.</li> <li>- Que ejercen la prostitución.</li> <li>- De la tercera edad.</li> <li>- Exreclusas.</li> <li>- Viudas.</li> <li>- Embarazadas.</li> <li>- A cargo de familias monoparentales.</li> <li>- Paradas de larga duración.</li> <li>- Las que desean retornar al mundo laboral tras abandonarlo por el cuidado de la familia.</li> </ul> <p>Otros grupos de mujeres que sufran situaciones análogas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Proyecto Salir Adelante. Estableciendo relaciones libres de violencia".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2018</li> <li>Consejería Mujer...</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Proyecto: Identificando la violencia de género en el entorno de las mujeres con discapacidad".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2018</li> <li>- 2019</li> <li>Consejería Mujer...</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seminario de Violencia de Género y Mujeres Gitanas. "Análisis y estrategias para mejorar la prevención y la atención desde los recursos y servicios".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2020</li> <li>Consejería Mujer...</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de Investigación. "Estudio de los costes de la atención especializada a víctimas de violencia de género en la Región de Murcia".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2018</li> <li>Consejería Mujer...</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de investigación: "Estudio de la satisfacción de las usuarias y calidad del servicio en recursos de atención integral a víctimas de violencia de género".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2019</li> <li>Consejería Mujer...</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Evaluación del sexismo en jóvenes de la Región de Murcia y sus implicaciones en el fomento de la igualdad: un estudio para la prevención de la violencia de género y la violencia en la pareja."</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2020</li> <li>- Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social + Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.</li> </ul>



<p>8.- Elaborar el <b>reglamento de desarrollo</b> de los artículos de la ley de igualdad regional 7/2007 relativos al área de <b>coeducación</b> (arts. del 30 al 33) y <b>prevención</b> de la violencia de género (arts. del 42 al 46).</p>	<p>--</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pendiente.</li><li>- Gobierno Regional.</li></ul>
<p>9.- Realizar <b>campañas informativas</b>, tanto a nivel autonómico como local, para dar a conocer todos los <b>tipos de violencia que se ejercen sobre las mujeres</b> y que la violencia machista es un delito público, que todo el mundo debe denunciar.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de la campaña "<u>Si la oyes, llama</u>", realizada durante el confinamiento originado por el estado de alarma COVID-19.</li><li>- Participación en el <u>cortometraje "Mar"</u>, material audiovisual que se dinamiza en centros educativos y universitarios, en el que se aborda la violencia psicológica.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizada en 2020.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li><li>- Realizada en 2020.</li><li>- Consejería de Mujer...</li></ul>
<p>10.- Realizar <b>campañas de sensibilización y prevención</b> específica dirigidas a <b>jóvenes</b>, a través de la utilización de un lenguaje adecuado a cada edad, incidiendo en el ciberacoso y prevención de relaciones tóxicas, promoviendo, además, la divulgación de aplicaciones móviles diseñadas para tales fines.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- "Que no se te olvide" (Campaña de prevención de la VDG dirigida jóvenes).</li><li>- Proyecto: "Ni cuentos con perdices ni novelas rosas". Prevención de la violencia machista y promoción de las relaciones sanas en alumnado de E. Secundaria".</li><li>- "Campaña de actuación de prevención de las agresiones sexuales y la violencia de género en las fiestas universitarias" (UMU).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizada en 2018. Consejería Mujer</li><li>- Realizado en 2018 y 2019. Consejería Mujer...</li><li>- Realizado en 2019. Consejería Mujer...</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- PUNTOS VIOLETA (CAVAX): proyecto para la prevención de la violencia sexual entre los jóvenes, especialmente durante la realización de eventos lúdicos y festivos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado en 2019 y 2020.</li><li>- Consejería Mujer...</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- "Formatéate contra la violencia sexual". Conocer las pautas de actuación ante situaciones de violencia sexual, reflexionar sobre las bases que sustentan su coexistencia y ofrecer alternativas para prevención y sensibilización en la materia. Comunidad UNIVERSITARIA.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado en 2019.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de una "<u>Guía para la prevención del ciberacoso en jóvenes</u>".</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado en 2020. Consejería Mujer...</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Prevención del acoso sexual en jóvenes a través de las relaciones saludables.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado en 2020. Consejería Mujer...</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- <u>Protocolo</u> para la gestión de actuaciones frente al acoso sexual y por razón de sexo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado en 2020. Consejería Mujer...</li></ul>



<p>11.- Elaborar <b>protocolos</b> para que los <b>medios de comunicación</b> visibilicen las diferentes violencias machistas sin sensacionalismo morboso ni lenguaje o imágenes sexistas. Para ello se promoverá la formación y difusión necesaria entre los/as profesionales del sector, con el fin de que los pongan en práctica los medios privados, vinculando a los públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- “Manual para el tratamiento informativo de la violencia de género”, elaborado por la Asociación de la prensa de la Región de Murcia.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado en 2018.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>
<p>12.- Realizar <b>campañas de prevención y sensibilización</b> para dar a conocer todos los tipos de <b>acoso</b> por razón de sexo u orientación sexual: ciberacoso, callejero, reiterado, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <u>Campaña contra los abusos sexuales</u> “Sin un sí, no”.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizada en 2018 y 2019. Consejería Mujer</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- <u>Protocolo</u> para la gestión de actuaciones frente al acoso sexual y por razón de sexo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado en 2020. Consejería Mujer</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- <u>Curso Online</u>: “Una Mirada Crítica hacia la violencia Sexual”, cuya finalidad es ofrecer una visión amplia sobre este tipo de violencia (en todas sus modalidades) a la mujer, las consecuencias e impacto en sus vidas y herramientas para su tratamiento y prevención. CAVAX</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Varias ediciones en 2019 y 2020.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.</li></ul>



<p>13.- Desarrollar una <b>atención sanitaria integral para las víctimas y menores</b> a su cargo, mediante el establecimiento de equipos multidisciplinares que tengan como objetivo la asistencia y prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>- Trabajo de la Comisión Socio Sanitaria (coordinación entre diferentes consejerías e instituciones).</p>	<p>- Trabajo continuado en 2018, 2019 y 2020, que seguirá en años sucesivos.</p> <p>- Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social + de Salud.</p>
<p>14.- Garantizar una educación afectivo-sexual basada en una <b>coeducación</b> que fomente y reproduzca valores igualitarios y se prevenga la violencia sexual.</p>	<p>- A través del Proyecto SENSIBILIZA-T, convertido posteriormente en un servicio especializado y coordinado para dar respuesta a las necesidades y demandas formativas, se imparte una formación especializada y transversal, incluyendo la sensibilización en todos los sectores de la población, en aras de una sociedad más justa e igualitaria, libre de todo tipo de violencias. Dicha formación se imparte en centros educativos, centros de educación para personas adultas, centros de menores, centros sociales, movimientos asociativos, etc.</p>	<p>- 2018 - 2019 - 2020</p> <p>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social</p>
<p>15.- Impulsar la creación de una <b>red de apoyo mutuo</b> entre mujeres a nivel local y regional.</p>	<p>--</p>	<p>- Pendiente - Consejería de Mujer... + Ayuntamientos.</p>



<p>16.- Promover que las administraciones públicas de ámbito autonómico y local <b>eviten la financiación y difusión de estereotipos sexuales</b> e imágenes sexistas discriminatorias que consideren a las mujeres como un objeto.</p>	<p>- En el Observatorio de Igualdad se ha creado una comisión permanente especializada en Publicidad no Sexista.</p>	<p>- 2020 - Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social</p>
<p>17.- Crear en los <b>centros educativos</b> la figura del <b>responsable de Igualdad y contra la Violencia de género</b> para impulsar y llevar a cabo un <b>Plan Educativo de Centro</b> para ese fin, pudiendo figurar esta labor como horas lectivas a la persona designada.</p>	<p>--</p>	<p>- Pendiente. - Consejería de Educación y Cultura.</p>
<p>18.- Reforzar la actuación de la <b>Inspección Educativa</b> en su función de velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.</p>	<p>--</p>	<p>- Pendiente. - Consejería de Educación y Cultura.</p>



## EJE 4: FORMACIÓN

MEDIDAS	ACTUACIONES REALIZADAS	AÑO INICIO-ESTADO EJECUCIÓN
<p>1.-Promover una adecuada <b>capacitación profesional</b> de las personas que intervienen a lo largo del proceso de detección y atención de casos de mujeres víctimas de violencia de género, tanto de recursos especializados como no especializados, incluyendo todos los tipos de violencias. La formación ha de estar integrada dentro de una planificación que estructure la organización coherente de todas las medidas (servicios/ programas) como única forma de asegurar una atención eficaz, eficiente y efectiva de todas las medidas adoptadas y requiere, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección de necesidades de los profesionales y la Organización.</li> <li>- Formación en base a servicios y recursos: desde los ámbitos y con la especificidad que corresponda a cada nivel.</li> <li>- Desde modelos globales, integrales y de proximidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gracias al "Estudio de la satisfacción de las usuarias y calidad del servicio en recursos de atención integral a víctimas de violencia de género" se han podido detectar las necesidades formativas y reforzar la formación.</li> <li>- Además, fruto de las distintas reuniones que hemos mantenido con recursos de la RED CAVI y el sondeo en las necesidades formativas de estas profesionales, se ha elaborado un paquete formativo que se desarrollará en 2021.</li> <li>- No obstante, durante 2020 ha habido un gran avance en la formación que se ha impartido formación a los y las profesionales: a través de SENSIBILIZA-T (demanda previa), a través de CAVAX (violencia sexual), jornadas sobre mujeres gitanas, sobre protección de datos.</li> <li>- Por otra parte, se promueve su participación en cursos y Jornadas organizadas por las distintas asociaciones del ámbito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2019</li> <li>- 2020</li> <li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social</li> </ul>



<p>2.- Impulsar la <b>formación y capacitación especializada de profesionales en la atención a los menores</b> a cargo de las mujeres que sufren la violencia de género, garantizando su protección.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ver medida 1 de este mismo Eje.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2019</li><li>- 2020</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social</li></ul>
<p>3.- Realizar una <b>formación específica y transversal</b> en materia de igualdad y contra la violencia de género de <b>todo el personal de la Función Pública</b> y al servicio de la administración autonómica. Esto se concretará mediante la inclusión de cursos obligatorios para el personal de la CARM programados por la Escuela de las Administraciones Públicas. Esta materia será introducida en los temarios de todas las oposiciones convocadas por la CARM.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se colabora con la EFIAP en la organización de cursos de formación en igualdad y prevención de la violencia de género para el funcionariado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- 2019</li><li>- 2020</li><li>- Continuidad</li><li>- Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y de Presidencia y Hacienda</li></ul>
<p>4.- Realizar <b>formación específica sobre perspectiva de género, igualdad y sexualidad</b> positiva para: a) <b>Profesorado, orientadores</b> y otro personal de los centros</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- "Programa sobre prevención de violencia de género para profesorado de Secundaria".</li><li>- "III Jornadas: Sexualidad, Emociones y Violencia de género".</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- Consejería Mujer...</li><li>- 2019</li><li>- Consejería Mujer...</li></ul>



<p>de educación infantil, primaria y secundaria.</p> <p>b) <b>Inspectores de Educación</b> y otro profesional técnico de la Consejería de Educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- "Prevención de la violencia machista y promoción de las relaciones sanas del alumnado de Secundaria".</li><li>- A través del Proyecto SENSIBILIZA-T, convertido posteriormente en un servicio especializado y coordinado para dar respuesta a las necesidades y demandas formativas, se imparte en centros educativos una formación especializada y transversal, incluyendo la sensibilización en todos los sectores de la población, en aras de una sociedad más justa e igualitaria, libre de todo tipo de violencias.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2020</li><li>- Consejería Mujer...</li><li>- 2018</li><li>- 2019</li><li>- 2020</li><li>- Continuidad</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social</li></ul>
<p>5.- Desarrollar programas de <b>formación específica</b> en materia de violencia hacia las mujeres, para profesionales de atención primaria (<b>personal sanitario y de servicios sociales</b>) al ser los primeros que pueden detectar casos de violencia que sufren las mujeres y sus menores a cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha elaborado el material docente necesario (audiovisual) para formar a los profesionales de los servicios de urgencias en violencia de género y agresión sexual.</li><li>- Se han realizado actividades formativas para expertos y profesionales de los servicios de urgencias del Servicio Murciano de Salud.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2019</li><li>- 2020</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y Consejería de Salud</li></ul>



<p>6.- Realizar, en colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, <b>formación específica para técnicos y representantes políticos de los ayuntamientos</b>. Esto se concretará mediante la inclusión de cursos para dicho personal, programados a través del área de formación de los Ayuntamientos. Esta materia será introducida en los temarios de todas las oposiciones convocadas por los Ayuntamientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Formación para técnicos municipales: "Seminarios formativos para la gestión de proyectos municipales de conciliación de la vida laboral y la vida privada desde la perspectiva de género".</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social</li></ul>
<p>7.- Garantizar en el ámbito de la comunidad educativa la realización de <b>charlas de formación y prevención a las familias</b> de manera que las herramientas de prevención y protección adquiridas en el aula se vean reforzadas en el entorno familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Por medio del proyecto SENSIBILIZA-T, convertido posteriormente en un servicio especializado y coordinado para dar respuesta a las necesidades y demandas formativas se han impartido charlas formativas para familias, a través de las asociaciones de padres y madres o de los propios centros educativos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- 2019</li><li>- 2020</li><li>- Continuidad</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social</li></ul>



<p>8.- Promover <b>acuerdos entre la CARM y las Universidades de la Región</b> para introducir en los planes de estudios, la formación estructural en perspectiva de género, así como contenidos relacionados con la prevención de la violencia de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Están PENDIENTE la inclusión de contenidos relacionados con violencia de género en los planes de estudios, pero se han realizado diferentes actuaciones en el ámbito universitario:<ul style="list-style-type: none"><li>o UMU: "Formación al alumnado universitario sobre la Guía de Actuación contra la violencia de género en el ámbito educativo".</li><li>o UMU: Sensibilización y la concienciación general sobre la violencia de género, en sus diferentes manifestaciones, mediante acciones alrededor de la Conmemoración del 25 N.</li><li>o Observatorio sobre Derechos Humanos de la mujer y violencias; puesta en marcha de la Escuela de Igualdad entre hombres y mujeres (UCAM).</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2019</li><li>- 2020</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social</li></ul>
--	---	--



## EJE 5: TRANSVERSALIDAD Y GOBERNANZA

MEDIDAS	ACTUACIONES REALIZADAS	AÑO INICIO- ESTADO EJECUCIÓN
1.- Implantar de forma transversal el <b>principio de igualdad de oportunidades en instituciones públicas</b> , así como en <b>empresas y entidades sin ánimo de lucro</b> , mediante el fomento de la implantación de planes de igualdad y responsabilidad social corporativa como uno de los ejes esenciales en las políticas de gestión empresarial.	- Creación del Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia (DIERM) ( <i>Decreto 152/2018, de 20 de junio</i> ) como una iniciativa de fomento de implantación de planes de igualdad en empresas y entidades sin ánimo de lucro.	- 2018 - Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social
	- Primera convocatoria ( <i>Orden de 13 de febrero de 2019, de la Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades</i> ) y concesión del DIERM.	- 2019 - Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social
	- Segunda convocatoria del DIERM	- 2020 - Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social
	- Curso online de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa, en la Región de Murcia (FSE)	- 2018 - Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Curso para la elaboración de planes de igualdad, dirigido a profesionales y personal de empresas u otras entidades que prestan asistencia técnica a empresas y otras entidades de la Región de Murcia. Actualización de contenidos y herramientas para la elaboración de planes de igualdad existentes en la CARM.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGBTI, Familias y Política Social</li></ul>
<p>2.- Impulsar la <b>modificación de la legislación</b> de manera que la asistencia sociosanitaria de la víctima se le pueda prestar antes de entrar en la fase penal y que puedan ser consideradas víctimas sin necesidad de interponer una denuncia.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- A raíz del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género (BOE del 4), se amplía la forma de acreditar las situaciones de violencia de género, especialmente en los casos en los que no se ha presentado denuncia. A través de esa <u>acreditación</u>, se puede considerar a una mujer que no interpone denuncia como víctima de violencia de género.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGBTI, Familias y Política Social</li></ul>
<p>3.- Incorporar la <b>perspectiva de género en todos los procesos formativos de la administración regional y en el ámbito local.</b></p> <p>Así como elaborar planes de formación tanto en igualdad como para la prevención y actuación ante casos de violencia machista en el <b>ámbito educativo</b>, entre la población juvenil, de manera que implique al conjunto de la comunidad educativa.</p>	--	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pendiente</li><li>- Todas las Consejerías</li><li>- Consejería de Educación.</li></ul>



<p>4.- Consolidar y garantizar el funcionamiento de las <b>Unidades de Igualdad</b> en todos los departamentos de la administración pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Impulso a las Unidades de Igualdad de la Universidad de Murcia (UMU) y la Politécnica de Cartagena (UPCT).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2019</li><li>- 2020</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social</li><li>- Pendientes Unidades de Igualdad en Consejerías</li></ul>
<p>5.- Establecer un <b>punto de encuentro</b> para controlar el cumplimiento del régimen de visitas de los progenitores en todos los municipios, salvo en los más pequeños, que podrán agruparse.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha ampliado el número de Puntos de Encuentro Familiar específicos para casos en los que exista violencia de género (PEFVIOGÉN). Actualmente existen estos puntos en Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Murcia y San Javier-Cartagena.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- 2019</li><li>- 2020</li><li>- Continuidad</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social</li></ul>



## EJE 6: LABORAL

MEDIDAS	ACTUACIONES REALIZADAS	AÑO INICIO/ ESTADO EJECUCIÓN
<p>1.- Negociar y poner en marcha <b>Protocolos de prevención y actuación</b> para casos de violencia de género y frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo, combatiendo cualquier tipo de agresión <b>en el ámbito laboral</b>. Dichos protocolos recogerán las garantías de confidencialidad a lo largo de toda la carrera profesional de las víctimas de la violencia de género, para la protección de su integridad física y moral, incluyendo un procedimiento de movilidad para las empleadas públicas en esta situación.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha colaborado con el Servicio de Prevención de riesgos laborales en la elaboración del "Protocolo de actuación por parte del Servicio de Prevención ante posible detección de violencia de género".</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2019</li><li>- Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y de Presidencia y Hacienda</li></ul>



<p>2.- Difundir, promover y hacer efectiva la <b>colaboración institucional con las organizaciones sindicales y empresariales</b> contra la violencia hacia las mujeres, mediante la realización de acuerdos y elaboración de protocolos de actuación para la información, atención y defensa de las mujeres víctimas de la violencia de género, así como para la difusión de los derechos laborales y bonificaciones para el empleo dirigidas a las víctimas de violencia de género y el acceso a la Renta Activa de Inserción (RAI).</p>	<p>--</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pendiente</li><li>- Consejería de Empleo, Investigación y Universidades</li></ul>
<p>3.- Realizar <b>campañas de sensibilización, prevención y formación dirigidas a las trabajadoras y trabajadores</b>, y en particular a la representación sindical y empresarial, para combatir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, para garantizar los derechos laborales de las víctimas de violencia de género, el fomento de la igualdad salarial y de oportunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- A través de la adhesión a la iniciativa <u>"Empresas por una sociedad libre de violencia de género"</u>, se ofrece formación y sensibilización a las empresas adheridas. Del total de 110 empresas que suscribieron el protocolo, se ha impartido formación en 12 de ellas; en cada sesión participaron entre 20 y 40 personas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2019</li><li>- 2020</li></ul> <p>(prevista continuidad)</p> <p>Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social</p>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se han realizado <u> cursos de formación </u> en igualdad dirigidos específicamente a personas trabajadoras del mundo empresarial:<ul style="list-style-type: none"><li>o Curso <i>online</i> "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa" en la Región de Murcia (disponible en la plataforma <i>e-learning</i> de la CARM: <a href="http://www.formacarm.es/portal/servlet/formacarm.servlets.Portal">http://www.formacarm.es/portal/servlet/formacarm.servlets.Portal</a>).</li><li>o Curso para la elaboración de planes de igualdad, dirigido a profesionales y personal de empresas u otras entidades que prestan asistencia técnica a empresas y otras entidades de la Región de Murcia. Actualización de contenidos y herramientas para la elaboración de planes de igualdad existentes en la CARM.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- El curso <i>on line</i> tiene la fecha abierta.</li><li>- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social</li></ul>
--	--	---



<p>4.- Ofrecer <b>atención específica y personalizada en la búsqueda de empleo, talleres de empleo y programas formativos</b> a las mujeres víctimas de violencia de género con especial atención a mujeres mayores, dependientes, inmigrantes y/o con discapacidad, así como a otros colectivos en especial situación de vulnerabilidad.</p>	<p>- "BALANCE EN POSITIVO: Mejorar la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género mediante la técnica Balance de Competencias".</p>	<p>- 2018 - Consejería Mujer</p>
	<p>- "Inserción laboral de mujeres víctimas de violencia contra la mujer".</p>	<p>- 2018 - 2019 - 2020 - Consejería Mujer</p>
	<p>- "Programas de Formación e inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género o en situación de vulnerabilidad".</p>	<p>- 2019 - Consejería Mujer</p>
	<p>- "Proyecto ILUSIONA-T": Formación a mujeres de los recursos de acogimiento para víctimas de violencia de género.</p>	<p>- 2019 - 2020 - Consejería Mujer</p>
	<p>- "Yo conduzco": Prestación de atención sociolaboral a mujeres en riesgo de exclusión".</p>	<p>- 2020 - Consejería Mujer</p>
	<p>- Proyecto "El Atelier Costurero".</p>	<p>- 2020 - Consejería Mujer</p>
	<p>- Impulso a la empleabilidad de mujeres en Lorca: Programa CARMEN</p>	<p>- 2020 - Consejería Mujer</p>
	<p>- Proyecto INTERCONECTADAS: Alfabetización digital de mujeres vulnerables para frenar la desigualdad y la violencia hacia las mujeres.</p>	<p>- 2020 - Consejería Mujer</p>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto AWALE: aprendizaje de la lengua y la cultura.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2020</li><li>- Consejería Mujer</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto EMPODER-ARTE: Formación en oficios artesanos con un objetivo doble: inserción laboral, bien en empresas artesanas o como fórmula de autoempleo; y función terapéutica: refuerzo de autoestima y confianza.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2020</li><li>- Consejerías de Mujer; Igualdad, LGTBI y Política Social, y de Empresa, Industria y Portavocía</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto "Mujer Avanza": diseño de itinerarios de inserción socio laboral personal junto a cada mujer con el objetivo máximo de mejorar su calidad de vida favoreciendo su autonomía personal y su integración socio laboral, luchando por su independencia económica.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- 2019</li><li>- 2020</li><li>- Consejerías de Mujer; Igualdad, LGTBI y Política Social</li></ul>
<p><b>5.- Difundir y establecer indicadores sobre situación laboral de las víctimas,</b> tanto en casos de denuncias de violencia así como en las solicitudes de órdenes de protección.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Existe un "Protocolo de coordinación SEF-Dirección General de Mujer para mejorar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia", en el que se establecen diversos indicadores acerca de la situación de las víctimas (ver ANEXO II).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- 2019</li><li>- 2020</li><li>- Consejería de Mujer; Igualdad, LGTBI y Política Social + SEF</li></ul>



<p>6.- Dotar al <b>Observatorio de Negociación Colectiva</b> en la Región de Murcia de recursos necesarios y apoyo institucional para que pueda realizar una evaluación periódica de los convenios colectivos, para verificar si cumplen protocolos en materia de violencia de género y acoso sexual en el trabajo, así como revisar las cláusulas en materia de igualdad.</p>	--	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pendiente</li><li>- Consejería de Empresa, Industria y Portavocía</li></ul>
<p>7.- Promover la <b>firma de convenios entre Administraciones Públicas</b>, local, autonómica o estatal, para posibilitar la movilidad laboral de víctimas de violencia de género.</p>	--	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pendiente</li><li>- Todas las Consejerías</li></ul>
<p>8.- Desarrollar <b>investigaciones</b> sobre el acoso sexual y la violencia contra la mujer en el trabajo, para impedir y eliminar estas problemáticas</p>	--	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pendiente.</li><li>- Consejería de Mujer; Igualdad, LGTBI y Política Social</li></ul>
<p>9.- Impartir <b>formación y sensibilización</b> en materia de igualdad de oportunidades, y contra la violencia a <b>delegadas y delegados sindicales</b> implicados de los procesos de negociación de convenios y planes de igualdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se les ha ofrecido el servicio especializado SENSIBILIZA-T para la impartición de la formación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En ejecución.</li><li>- Consejería de Mujer; Igualdad, LGTBI y Política Social</li></ul>



10.- Incluir en las <b>políticas públicas de empleo</b> cuestiones específicas como la brecha salarial, la protección contra la discriminación, la conciliación y corresponsabilidad, la violencia y el acoso sexual, y la promoción del empleo para las mujeres.	- "Estrategia 2019-2021 para la eliminación de la <u>Brecha Salarial</u> en la Región de Murcia". Participación de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género en la elaboración de la Estrategia y en la Comisión de seguimiento.	- 2018 - 2019 - 2020 - Consejerías de Empleo y Universidades, y de Mujer; Igualdad, LGTBI y Política Social
	- Subvenciones de <u>conciliación</u> (FSE): tramitación de los Decretos de Concesión a los municipios de la Región.	- 2018 - 2019 - 2020 - Consejería de Mujer; Igualdad, LGTBI y Política Social
11.- Llevar a cabo un <b>Plan de empleo</b> y formación para mujeres víctimas de violencia de género mayores de 45 años y en riesgo de exclusión social, que garantice llegar a alcanzar una plena independencia económica.	--	- Pendiente - Consejería de Empleo y Universidades (SEF)
12.- Realizar un <b>seguimiento de la inserción sociolaboral</b> de las mujeres víctimas de violencia de género entre uno y dos años después del proceso.	- Ver apartado 5 de este eje (indicadores del Protocolo de coordinación SEF- Dirección General de Mujer).	- 2018 - 2019 - 2020 - (Consejería Mujer + Empleo)



## EJE 7: FINANCIACIÓN:

MEDIDAS	ACTUACIONES REALIZADAS	AÑO INICIO- ESTADO Ejecución
<p>1.- Dotar las políticas públicas contra la violencia de género de un <b>presupuesto suficiente</b> para hacer efectivos los principios contemplados en la legislación sobre igualdad de género, para:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Asegurar la cantidad de las ayudas destinadas a víctimas de violencia de género, de tal manera que puedan cubrir suficientemente las necesidades de alojamiento, alimento, vestido, etc.</li><li>- Garantizar el pleno funcionamiento de la red de servicios especializados de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, con el objetivo de poder ofrecer una atención permanente, integral y eficaz.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Existe un presupuesto suficiente, con fondos propios y externos, al menos para garantizar el pleno funcionamiento de la red de servicios especializados.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- De 2018 a 2022</li><li>- Consejería de Mujer; Igualdad, LGTBI y Política Social</li></ul>
<p>2.- <b>Cuantificar los costes</b> de la violencia de género por unidades de actuación y mediante indicadores</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto de Investigación. "Estudio de los costes de la atención especializada a víctimas de violencia de género en la Región de Murcia".</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2018</li><li>- Consejería de Mujer; Igualdad, LGTBI y Política Social</li></ul>



<p>3.- Realizar una <b>memoria económica y un calendario</b> para la aplicación de cada una de las medidas del Pacto Regional contra la Violencia de Género, para su adecuada puesta en marcha, creando una <b>Comisión de Seguimiento</b> formada por representantes del Gobierno Regional y de todos los Grupos Parlamentarios que suscriban el pacto, para seguimiento y evaluación del mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La comisión de seguimiento del Pacto Regional contra la violencia de género realizó una reunión para su seguimiento el 27 de marzo de 2019.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2019</li><li>- Representantes del Gobierno Regional y de todos los Grupos Parlamentarios que suscriban el pacto</li></ul>
<p>4.- Habilitar <b>partidas específicas para el fomento del empleo</b>, tanto por parte del sector público, como privado, para fomentar la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de la violencia de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En el presupuesto anual del SEF, si bien no existen partidas específicas para fomentar la reinserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, sí se contempla la preferencia de este colectivo para la participación en determinados programas, con su asignación presupuestaria específica.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciado.</li><li>- Consejería de Empleo y Universidades (SEF)</li></ul>

<p>5.- Establecer convenios de colaboración entre la CARM y otras administraciones e instituciones públicas para regular la <b>exención de precios públicos, tasas o matrículas de formación a las víctimas de violencia de género</b> y a sus hijos/as en el ámbito educativo y deportivo.</p>	<p>--</p>	<p>- Pendiente.  - Todas las Consejerías.</p>
---	-----------	---

En relación a la financiación, para el cumplimiento de las medidas del Pacto Regional contra la Violencia de Género, se han utilizado tanto fondos propios como fondos externos (de Fondo Social Europeo, del Ministerio de Igualdad, y del Pacto de Estado contra la violencia de género).





## **ANEXO I: REFERENCIA NORMATIVA**

- *Decreto 152/2018, de 20 de junio, por el que se regula la concesión, renovación y utilización del "Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia" a empresas públicas o privadas (BORM del 29).*
- *Decreto 259/2018, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (BORM del 21).*
- *Decreto 272/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en Base del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (BORM del 29).*
- *Orden de 13 de febrero de 2019, de la Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convoca la concesión del "Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia", correspondiente al año 2019 (BORM del 16).*
- *Decreto 69/2019, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la Universidad de Murcia para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del Real Decreto- Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM del 18)*
- *Decreto 90/2019, de 22 mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas*

*urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género y los gastos de funcionamiento de las casas de acogida (BORM del 31).*

- *Decreto 93/2019, de 22 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación TEMEHI para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con base en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (BORM del 31).*
- *Decreto 263/2019, de 17 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (BORM del 23).*
- *Decreto 314/2019 de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género, en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM del 11 de enero de 2020); modificado por el Decreto 110/2020, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 314/2019 de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género, en base al real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM del 23).*
- *Decreto 315/2019, de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM de 11 de enero de 2020).*
- *Decreto 317/2019, de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada al Ayuntamiento de Cartagena para la puesta en marcha y funcionamiento de*

*un recurso residencial dirigido a mujeres víctimas de violencia de género, en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM del 9 de enero de 2020).*

- *Decreto 4/2020, de 30 de enero, por el que se regula la Composición, Organización y Régimen de Funcionamiento del Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 5 de febrero).*
- *Decreto 29/2020, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género y los gastos de funcionamiento de las casas de acogida (BORM del 11).*
- *Decreto 31/2020, de 21 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Temehi para un servicio residencial enfocado a la recuperación y rehabilitación de mujeres que, además de sufrir algún tipo de adicción o enfermedad mental, son o han sido víctimas de violencia de género (BORM del 27).*
- *Decreto 68/2020, de 23 de julio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a entidades del tercer sector para facilitar el acceso inmediato a la vivienda a personas víctimas de violencia de género y otros colectivos especialmente vulnerables (BORM del 30).*
- *Decreto 83/2020, de 6 de agosto, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para el desarrollo de proyectos de orientación, acompañamiento y acogida a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM del 11).*
- *Decreto 100/2020, de 1 de octubre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a entidades del sector social para la ejecución de proyectos en materia de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (BORM del 13).*



Región de Murcia  
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Mujer  
y Diversidad de Género

- *Orden de 3 de diciembre de 2020, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se constituye el Observatorio de Igualdad en la CARM y se nombra a las personas que lo componen (BORM del 3).*



Región de Murcia  
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Mujer  
y Diversidad de Género

## ANEXO II

### Protocolo de coordinación SEF- Dirección General de Mujer



UNIÓN EUROPEA

# Sef

Servicio Regional  
**DE EMPLEO y FORMACIÓN**

INFORME ENERO-SEPTIEMBRE 2020  
*Protocolo de coordinación SEF-Dirección  
General de Mujer para mejorar la  
inserción sociolaboral de mujeres  
víctimas de violencia de género de la  
Región de Murcia*

*Una manera de hacer Europa*



## DATOS VVG ENERO-SEPTIEMBRE 2020

El Protocolo de la CARM para la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género desempleadas de la Región de Murcia, entra en vigor tras su firma el 8 de marzo de 2010 y da respuesta a la Ley Orgánica 1/2004 y al Real Decreto 1917/2008. Encargándose de su implementación el personal de orientación laboral de la Red de Oficinas de Empleo del SEF y las trabajadoras sociales de la Red CAVI de la Región de Murcia.

El 25 de abril de 2016 se realiza y firma la actualización del Protocolo de coordinación SEF-Dirección General de Mujer para mejorar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia; poniendo en marcha nuevos procedimientos que permiten llevar a cabo actuaciones integrales y reforzar la coordinación.

El 19 de abril de 2018, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia, firmó con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el Protocolo General para replicar la iniciativa nacional *Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género* y promover, en su ámbito territorial, la sensibilización social frente a la violencia de género y la inserción laboral de las mujeres víctimas, en colaboración directa con el Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia.

Su objetivo es hacer a las empresas partícipes de las acciones de sensibilización necesarias para luchar contra la Violencia de Género y, si desean dar un paso más, también del compromiso de facilitar la inserción laboral de mujeres que sufren esta violencia. En la Región de Murcia se cuenta con el apoyo de Cruz Roja Española a través de la firma de un Convenio de Colaboración, para facilitar tanto la sensibilización, como la intermediación laboral en las empresas regionales adheridas a la iniciativa.

### DATOS ESTADÍSTICOS DE PARTICIPACIÓN

Desde los Servicios de Orientación Especializados en VG de las Oficinas de Empleo del SEF se han incluido en el Protocolo un total de 290 mujeres con problemática de violencia de género entre enero y septiembre de 2020. La distribución en las distintas Oficinas de Empleo no es homogénea, tal y como muestra el gráfico 1.



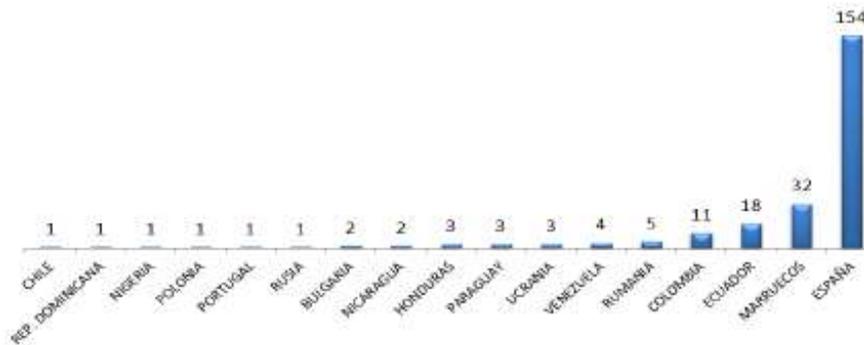


A continuación, se detallan los resultados de las variables analizadas de las 290 mujeres atendidas:

- **ACREDITACIÓN:** el Protocolo distingue dos situaciones, mujeres que tienen acreditada su condición de violencia de género (con documento jurídico) y mujeres que no la tienen, pero podrían obtener el título habilitante; el 74% de las mujeres que se incorporan en 2020 están acreditadas.
- **EDAD:** se establecen 3 grupos, siendo el más numeroso (57%) el de mujeres mayores de 35 años, un 29% entre 25 y 35 años y el 14% son menores de 25 años.
- **NACIONALIDAD:** el 53% de las mujeres incluidas en el Protocolo en 2020 son españolas; le siguen, con diferencia considerable, mujeres de Marruecos, Ecuador, Colombia y Rumanía hasta un total de 17 nacionalidades distintas. (Gráfico 2).

2

Gráfico 2. Número de mujeres según su nacionalidad



- **NIVEL FORMATIVO:** las mujeres incluidas en el Protocolo en 2020 poseen un nivel formativo bajo, sólo el 22% ha realizado estudios de ESO o superiores, el 35% no posee ni estudios primarios. (Gráfico 3).

Gráfico 3. Nivel formativo de las mujeres incorporadas Protocolo en 2020





- **OCUPACIONES DEMANDADAS:** el análisis de esta variable resulta interesante, sobre todo a partir de la puesta en marcha de la Iniciativa Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género con el fin de poder poner en contacto Oferta y Demanda; las ocupaciones más demandadas por las mujeres, son las que requieren niveles de cualificación más bajos, en concordancia con el bajo nivel formativo que presentan (Gráfico 4).

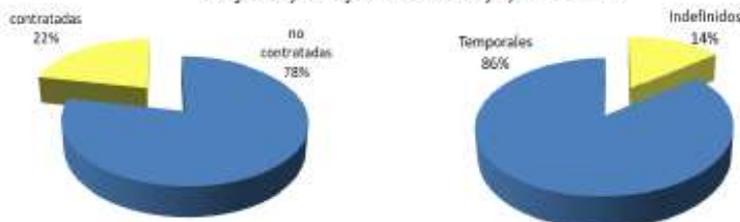
Gráfico 4. Ocupaciones más demandadas por las mujeres



## RESULTADOS

- **INSERCIONES:** el total de inserciones es del 22% (de ellas, el 48% se produce en los 3 primeros meses, siendo el 86% de los contratos temporales, sólo un 14% son indefinidos (Gráficos 5 y 6).

Gráficos 5 y 6. Mujeres contratadas y tipo de contrato



- **EN FORMACIÓN:** el porcentaje de mujeres que han realizado o están realizando cursos de formación es del 6% (Gráficos 7).

Gráfico 7. Mujeres en acciones formativas





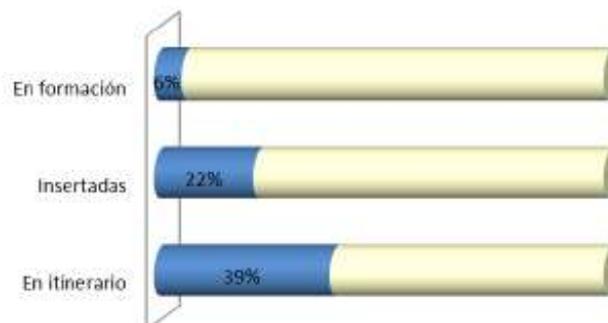
- **EN ITINERARIO:** el 61% de las mujeres incorporadas al Protocolo en 2020 ha manifestado su interés en realizar un itinerario personalizado; un 39% de las mujeres ya se encuentra realizando dicho itinerario, habiendo acudido al servicio de Orientación Laboral Especializado en violencia de género, al menos, en 2 ocasiones (Gráfico 8).

Gráfico 8. Mujeres en itinerario de OL (citas presentadas)



En el gráfico siguiente se realiza un resumen de los resultados obtenidos por las mujeres incorporadas al Protocolo en 2020 (Gráfico 9).

Gráfico 9. Resultados de orientación, formación y empleo en 2020



La base de datos de las mujeres víctimas de violencia de género, se va incrementando en unas 500 mujeres anualmente, habiéndose realizado intervención con 5085 mujeres desde el inicio del Protocolo en 2010.

El Protocolo da respuesta al compromiso con la inserción de personas en situación de especial vulnerabilidad, prioridad en la Estrategia por el Empleo de Calidad-Objetivo 2020, ya que se propone la mejora de la empleabilidad y la inserción de las mujeres víctimas de violencia de género, combinando políticas activas y pasivas (el 95,5% de las mujeres que se incorporan en 2020 percibe prestación, subsidio, RAI).

En 2020 se incorporan al protocolo 290 mujeres con problemática de violencia de género, el 39% desarrolla un itinerario en los Servicios de Orientación Profesional de las Oficinas de Empleo, el 6% realiza acciones formativas y un 22% consigue un contrato de trabajo. Si analizamos los datos de todas las mujeres incluidas en el Protocolo desde 2010, el porcentaje que realiza acciones formativas sube a un 16% y el de mujeres que consiguen una inserción, posterior a su entrada en el mismo, asciende a un 69%.



Región de Murcia  
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Mujer  
y Diversidad de Género



A continuación, se presenta un resumen de las características analizadas de las mujeres que se incorporan al Protocolo en 2020.



<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES INCORPORADAS AL PROTOCOLO</b> <i>(datos enero-septiembre de 2020)</i>	<b>%</b>
<i>Condición acreditada</i>	<b>74</b>
<i>Edad superior a 35 años</i>	<b>57</b>
<i>Nacionalidad española</i>	<b>53</b>
<i>Insertadas</i>	<b>22</b>
<i>Realizan formación</i>	<b>6</b>
<i>Realizan itinerarios</i>	<b>39</b>